

**MAT: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.
I.D 2997-15-LE17.**

Decreto Alcaldicio N° 4.063.-

Monte Patria, 27 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada”;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 251 de fecha 02.03.2017.
- Decreto Alcaldicio N° 3.000, de fecha 06/03/2017, Aprueba Términos de Referencia y Nombra Comisión Evaluadora, ID 2997-15-LE17;
- Pedido de Materiales N° 251 de fecha 02.03.2017.
- Decreto Alcaldicio N° 3.000, de fecha 06/03/2017, Aprueba Términos de Referencia y Nombra Comisión Evaluadora, ID 2997-15-LE17;
- Pautas de Evaluación de Fecha 23.03.2017;
- Informes Razonado de fecha 23.03.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 27.03.2017;y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 251 de fecha 02.03.2017.
- Decreto Alcaldicio N° 3.000, de fecha 06/03/2017, Aprueba Términos de Referencia y Nombra Comisión Evaluadora, ID 2997-15-LE17;
- Pautas de Evaluación de Fecha 23.03.2017;
- Informes Razonado de fecha 23.03.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 27.03.2017;y

DECRETA:

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública “**CONTRATACION TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2017**”.I.D. **2997-15-LE17**”, Conforme se establece en Informes Razonado de Fecha 23.03.2017, según lo siguiente:

RECORRIDO	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
RECORRIDO Desde: Palos Quemados, El Tome Bajo y sus alrededores, La villa, El Palqui, hasta Monte Patria y viceversa	Juan Artal Salinas	\$ 7.303.000
RECORRIDO Desde: Rapel, Los Ángeles de Rapel (Cruce),Cerrillos de Rapel (paradero), Higueras de Rapel (Paradero), hasta Monte Patria y viceversa,.	Marcelo Segura Aguilera	\$ 3.3500.000
RECORRIDO Desde: Mialqui, Carretones, Juntas (paradero), Flor del Valle (cruce) Escuela y paradero), hasta Monte Patria y viceversa.	Marcelo Segura Aguilera	\$ 3.015.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.08.007.002, Área de Gestión N° 1.19.5 Del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

3.- PROCÉDASE con la emisión de las Órdenes de Compra Respectivas, conforme a lo establecido en Bases Administrativas Generales y Ficha de Licitación.

4.- DECLARESE Desiertos los siguientes Recorridos Según Informe Razonado de fecha 23.03.2017:

RECORRIDO Desde: Palos Quemados, cruce Tome Bajo, La villa Sur, El Palqui, hasta Escuela El Palqui y viceversa.	Recorrido Desierto	sin Ofertas
RECORRIDO Desde: Colliguay Alto, Colliguay Bajo, Chaguaral, Semita Peñon de Semita hasta Colegio de Caren y Escuela Colliguay y viceversa.	Recorrido Desierto	1 solo oferente Fuera de Bases.
RECORRIDO Desde: Pulpica Alto y Bajo, Chañaral de Caren y Bellavista de Caren hasta Colegio de Caren y viceversa.	Recorrido Desierto	1 solo oferente Fuera de Bases.
RECORRIDO Desde: Chañaral alto, Huatulame, él tome, el palqui, hasta colegio republica de chile y viceversa.	Recorrido Desierto	1 solo oferente Fuera de Bases.
RECORRIDO Desde: Rapel, Cerrillos de Rapel y alrededores, hasta Colegio República de Chile y viceversa.	Recorrido Desierto	1 solo oferente Fuera de Bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/emr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación
- Oficina de Parte.
- Departamento de Educación.



ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"